



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA INCORPORACIÓN DE LA FIGURA DE ENFERMERO/A EN LOS COLEGIOS DE CASTILLA Y LEÓN EN HORARIO ESCOLAR

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La figura de enfermero/a escolar está concebida como un profesional integrado dentro de la plantilla educativa, cuyas funciones se centran en velar por la salud del alumnado durante toda la jornada lectiva. Es una figura demandada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería desde hace tiempo y ante la situación de pandemia que estamos viviendo se vuelve más importante que nunca. No obstante, el hecho de contar con un servicio de enfermería en los colegios no solo ayudaría en la lucha contra la COVID-19, sino que serviría para atender cualquier problema de salud que pudiera surgir entre el alumnado, así como accidentes o situaciones específicas que hacen necesaria la atención profesional.

Actualmente, se ha creado en los colegios la figura de ‘coordinador COVID-19’: profesores de los centros que han recibido como formación una charla a cargo de personal de enfermería y otra sobre aspectos administrativos de la pandemia. Ninguno suele tener formación sanitaria. Si bien es cierto que existe la figura de un enfermero/a de referencia en el Centro de Atención Primaria al que se encuentre adscrito el Centro educativo, esto no es suficiente.

Los centros de Atención Primaria están ya sobrecargados dada la situación de crisis sanitaria que estamos viviendo. Si a ello le sumamos la actual situación de déficit de personal que vienen arrastrando desde hace tiempo por las políticas de los últimos años en materia sanitaria, es evidente que no se les puede cargar aún más. Hoy en día, los centros de Atención Primaria tienen que asumir labores de rastreo, atender a un gran



número de pacientes tanto presencialmente como de forma telefónica, además de asumir ahora también los protocolos de los colegios y todo ello sin sustituciones por bajas del personal de enfermería.

Tampoco se puede cargar a los docentes con una tarea que claramente excede de sus competencias. Los docentes no poseen la formación suficiente para asumir la labor sanitaria que recae sobre los coordinadores COVID-19 que se ha creado en los distintos centros educativos. Para evitar atribuir funciones impropias a los docentes, la Junta de Castilla y León debería valorar la creación de esta figura del enfermero/a escolar con dotación suficiente para asistir a los colegios de la Comunidad, como sucede en otras comunidades autónomas.

Si bien todos los alumnos están afectados por las nuevas circunstancias y la incorporación de la figura de enfermero/a escolar daría respuesta a todos los niveles educativos, la situación apremia fundamentalmente en educación primaria, por razones obvias. Los escolares de esta etapa precisan del cuidado de un adulto en el caso de ser puestos en cuarentena, con el subsiguiente trastorno para las familias, mientras que en secundaria los casos que se están dando están relacionados con la espera de PCR y cuarentena por contacto con algún positivo.

Además de las ventajas indicadas, la figura de enfermero/a escolar prepararía y asistiría mejor a los centros educativos para luchar contra la COVID-19. Es necesario priorizar la protección de la salud de los menores, que mejoraría con la dotación de esta figura. Para garantizar la optimización de los recursos, este profesional sanitario debe tener una adscripción y dependencia directa y exclusiva del centro de atención primaria de referencia, pero garantizando su presencia continua en los centros escolares que corresponda y en plena coordinación y colaboración con el resto de la comunidad educativa. Su jornada de trabajo estaría vinculada a la jornada lectiva y sería una persona integrada en la comunidad educativa. En estos momentos, las funciones que asumiría en materia de COVID-19 consistirían en concienciar y educar en salud al alumnado, promover hábitos de higiene como medida preventiva, informar sobre el correcto uso de mascarillas y distancia social, y en la atención en caso de sospecha de contagio.

La importancia de la incorporación de esta figura a los centros educativos no es solo una propuesta del Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento, sino que desde la Asociación Científica Española de Enfermería y Salud Escolar se están llevando a cabo varias acciones en todo el territorio nacional, haciendo visible esta figura con la firma del manifiesto ‘Ninguna Escuela sin Enfermera’ en marzo de 2020. La incorporación de esta figura “es una inversión a corto, medio y largo plazo, que repercutirá en una disminución del gasto sanitario en la atención de enfermedades en la

edad adulta, consecuencia de hábitos tóxicos, repercutiendo en el bienestar de nuestra sociedad”, tal como recogen en dicho texto.

Dado el momento excepcional de emergencia sanitaria que estamos viviendo, desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Salamanca consideramos necesario implantar de forma generalizada la figura de enfermero/a en los centros educativos de nuestra Comunidad. Esta incorporación, por las razones expuestas, dotaría al alumnado y a las familias de una mayor seguridad en el entorno escolar y en los centros educativos. Su implantación solo tiene efectos positivos y más aún en las actuales circunstancias, donde la prevención y una adecuada actuación para afrontar la pandemia desde el punto de vista sanitario, son fundamentales.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Instar a la Junta de Castilla y León a tomar las medidas oportunas para incorporar la figura de enfermero/a escolar en los centros educativos de la Comunidad durante todo el horario escolar.
2. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno autonómico.

En Salamanca, a 6 de octubre de 2020



José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista